

Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como el documento internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Isidro Herréiz, Sociedad Limitada», el modelo de consola de control de estaciones de servicio marca «Droher», modelo Conbe-1, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores de la marca «Droher», equipados con computador electrónico que a continuación se relacionan:

Modelo	Fecha de aprobación	Fecha «BOE»
CE	26-01-1981	28-02-1981
CED	26-03-1987	11-04-1987
CET y CEV	26-07-1989	02-09-1989

El precio máximo de venta al público del sistema de autoservicio no excederá de 463.000 pesetas.

Segundo.-El sistema de autoservicio para control de estaciones de servicio correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores, cuyos modelos han sido ya aprobados por este Centro Español de Metrología y que han sido mencionados en el apartado primero de la presente Resolución.

Tercero.-Se mantendrán todos los condicionamientos que figuran en cada una de las órdenes de aprobación de modelo reseñadas.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.-La serie de aparatos correspondientes al modelo a que se refiere la presente Resolución deberán cumplir con todos los condicionamientos establecidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.-La consola de control correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Isidro Herréiz, Sociedad Limitada».

Marca: «Droher».

Modelo: Conbe-1.

Número de serie y año de fabricación.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0 °C/+50 °C.

Próximo al terminal de visualización de datos, en lugar destacado y legible desde, por lo menos, una distancia de tres metros, figurará una placa con la siguiente inscripción:

En cualquier caso, la indicación válida de medida e importe es la que marca el aparato surtidor.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0516
90086

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

1579 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación individual de modelo del banco de control tarable para taxímetros y tacógrafos, marca «Taxitronic», modelo BCP-1, fabricado y presentado por la firma «Interfacom, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 1228.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Interfacom, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Galileo, 303-305, quinta planta, de Barcelona, en solicitud de aprobación individual de modelo de un banco de control para taxímetros y tacógrafos, marca «Taxitronic», modelo BCP-1.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como el Documento Internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) de 1986 sobre exigencias generales para instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la aprobación individual de modelo por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Interfacom, Sociedad Anónima», del banco de control tarable, marca «Taxitronic», modelo BCP-1, cuyo precio máximo asciende a la cantidad de 25.000 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-El banco de control correspondiente a la aprobación individual de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Marca y modelo del instrumento.

Número de serie y año de fabricación.

Campo de calibración (0.250 km/h).

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

1228
90088

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

1580 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema de control de estaciones de servicio, marca «Logitron», modelo Puma, fabricado en Italia por la firma «Logitron SpA» y presentado por la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0501.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», domiciliada en Bach de Roda, 143, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo, como dispositivo complementario, de un sistema de control de estaciones de servicio, marca «Logitron», modelo Puma, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como el Documento Internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a Instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», el modelo de sistema de control de estaciones de servicio, marca «Logitron», modelo Puma, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores que hayan sido aprobados por el Centro Español de Metrología.

El precio máximo de venta al público del sistema de autoservicio será de 3.000.000 de pesetas.

Segundo.-El sistema de autoservicio para control de estaciones de servicio correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores cuyos modelos hayan sido aprobados por este Centro Español de Metrología.

Tercero.-Se mantendrán todos los condicionamientos que figuran en cada una de las Ordenes de aprobación de modelo reseñadas.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.-La serie de aparatos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere la presente Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos establecidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.-El sistema de autoservicio correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del importador: «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima».

Marca: «Logitron».

Modelo: Puma.

Número de serie y año de fabricación.

Tensión de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -5° C/+60° C.

Próximo al terminal de visualización de datos, en lugar destacado y legible, desde, por lo menos, una distancia de tres metros, figurará una placa con la siguiente inscripción:

«En cualquier caso, la indicación válida de medida e importe es la que marca el aparato surtidor».

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0501
90089

Madrid, 26 de noviembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

1581 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de las balanzas de cocina, modelos 1230 y otros, marca «Soehnle», fabricados en la República Federal de Alemania y presentadas por la Entidad «Roque Monasterio, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0152.*

Vista la petición interesada por don Roque Monasterio Zurbano, como Gerente de la Entidad «Roque Monasterio, Sociedad Anónima», domiciliado en Astarloa, número 5, de Bilbao, en solicitud de prórroga de la aprobación de modelo de las balanzas de cocina, modelos 1230, de 2 kg. de alcance, escalón de 20 g.; 1260, de 2 kg. de alcance, escalón 20 g.; 1201, de 5 kg. de alcance, escalón de 20 g.; 1202, de 10 kg. de alcance, escalón de 50 g.; 1290, de 10 kg. de alcance, escalón de 50 g.; 1150, de 3 kg. de alcance, escalón de 10 g.; 1400, de 12,500 kg. de alcance y escalón de 10 g. y el 1400-5000, de 12,500 kg. de alcance máximo y escalón de 10 g., aprobados por Resolución de 24 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio de 1980).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 80/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar la aprobación de modelo con Resolución de 24 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio de 1980) por un plazo de tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Roque Monasterio, Sociedad Anónima», de los modelos de balanzas de cocina 1230, 1260, 1201, 1202, 1290, 1150, 1400 y 1400-5000.

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuran en la Resolución de aprobación de modelo.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo de los referidos instrumentos.

Cuarto.—Contra la presente Resolución de prórroga podrá interponerse recurso de alzada, de acuerdo con el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de noviembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

1582 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del contador eléctrico, marca «Schlumberger», modelo B2XA 4, fabricado y presentado por la firma «Compañía para Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0203.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Vial Norte, 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de modificación no sustancial del modelo de contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo B2XA 4, de 220 V 15(60)A, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo de 1990).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad

Anónima», para modificar no sustancialmente el contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo B2XA 4, monofásico, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 220 V, 15(60)A, 50 Hz sobrecargable al 400 por 100.

Segundo.—La denominación, precio máximo de venta al público y características del conjunto de elementos que constituyen la modificación no sustancial, es la siguiente:

Denominación, B2XA4D; tarifa, doble; tensión de referencia, 220 V; intensidad de base y máxima, 15 (60)A; precio venta al público, 23.130 pesetas.

Tercero.—Se considera este contador, la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 26 de noviembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

1583 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo de sistema de control para estaciones de servicio, marca «Amper», modelo Ampergas, fabricado y presentado por la firma «Amper, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0514.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Amper, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Torrelaguna, 75, de Madrid, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo de sistema de control para estaciones de servicio, marca «Amper», modelo Ampergas, aprobado por Resolución de 21 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, y el documento internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal, relativo a las exigencias generales para los instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Amper, Sociedad Anónima», prórroga de la aprobación de modelo del sistema de control para estaciones de servicio, marca «Amper», modelo Ampergas, provisto de unidad central, terminal de pista, impresora auxiliar y adaptadores para surtidores.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuran en la Resolución de aprobación de modelo.

Madrid, 26 de noviembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

1584 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de gas licuado del petróleo (GLP) con computador electrónico, marca «Cetil», modelo E-5GL, presentado por la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0511.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Manoteras, 6, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor destinado al suministro de gas licuado del petróleo (GLP), con computador electrónico, marca «Cetil», modelo E-5GL.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua; así como el Documento de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el